



**SEAFI**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE

La Secretaría de Finanzas a través del Servicio de Administración Fiscal del Estado aclara, que en relación a los comentarios realizados en los medios de comunicación, electrónicos e impresos, relativo a la ubicación de la nueva caseta de peaje que se construye en el Km. 37 + 142 de la carretera federal 180, tramo Carmen-Puerto Real, no generará cambios en el "Programa de Residentes de Carmen". Por lo que se reitera los beneficios establecidos en el "Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establece el "Programa de Residentes de Carmen" y se otorga facilidades administrativas con el objeto de que estos gocen del beneficio de exención del pago de los derechos de peaje por el uso del puente denominado "La Unidad Eugenio Echeverría Castellot".

Por lo antes señalado, todas las personas físicas residentes en Carmen gozan y seguirán gozando del beneficio de exención de peaje por el uso de la vía de comunicación denominado Puente "La Unidad", consecuentemente estos beneficios se otorgarán a los que transiten a Punta San Julián.

Se reitera a todas aquellas personas físicas residentes en Carmen, propietarios de vehículos que aún no se hayan registrado en este programa, realicen su trámite para obtener su calcomanía de exención de peaje en las oficinas del Servicio de Administración Fiscal del Estado en Carmen ubicada en Calle 53 Por 33 S/N, Edif. Del Real, Fracc. Justo Sierra de Ciudad del Carmen o en las oficinas de la Administración del Puente "La Unidad" ubicadas en Av. Puente de la Unidad S/N en la localidad de Isla Aguada, Carmen. Para más orientación se ponen a disposición los teléfonos (01) 938 38 21 1 89, 981 82 59 0 42 y el correo electrónico: [puededelaunidad@campeche.gob.mx](mailto:puededelaunidad@campeche.gob.mx).

